ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 76/2.017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2.017
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA Y CCTV"

En la Ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de diciembre del año 2.017 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 2145/2017, de fecha 15 de noviembre de 2017, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Sr. Rigoberto Medina** - **Gerente Técnico D.A.**
- **Sr. Jesús Alcaraz Ch.** - **Jefe Dpto. Electrónica y Comunicaciones**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 329.262.-**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 06 de diciembre de 2017, a las 13:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
COMTEL S.A.	NICOLAS MARTINEZ	3.997.880

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

DOCUMENTOS	COMTEL S.A.	DIGITAL TELECOM S.A.
Precio total de la oferta	**LOTE 1: Gs. 215.502.635** **LOTE 2: Gs. 72.495.347** **LOTE 3: NO COTIZA** **LOTE 4: NO COTIZA**	**LOTE 1: Gs. 216.471.310** **LOTE 2: Gs. 72.563.700** **LOTE 3: NO COTIZA** **LOTE 4: NO COTIZA**
Formulario de oferta, completado y firmado	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO S.A.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto total asegurado	**Gs. 18.000.000**	**Gs. 17.160.000**
Vigencia (días)	120 DIAS	100 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	06/12/2017 AL 05/04/2018	06/12/2017 AL 16/03/2018

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
NINGUNA.-

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el ***Dictamen N° 2.559/2017****, de fecha 11 de diciembre de 2017,* ***realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes en el cuál menciona, entre otros:***

	COMTEL S.A.		DIGITAL TELECOM S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓	
C) Documentos legales Oferentes individuales. Personas físicas				
D) Documentos legales Oferentes individuales. Personas jurídicas				

Jesús M. Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Electrónica y C.
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓	
Patente municipal vigente	✓		✓	
Oferentes en Consorcio (NO APLICA)				
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	✓		✓	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. (NO APLICA).-				
E) Cualquier otro documento adicional requerido.				
Balance de los tres últimos años 2014, 2015, 2016.	✓		✓	
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y/ O CCTV,** con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor de la oferta como mínimo, en los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. • Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). • Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de servicios) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y/ O CCTV los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016).	✓		✓	

Jesús M. Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Electrónica y
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

• Contar con por lo menos 6 técnicos del staff permanente con seguro de IPS.	✓		✓	
• Contar como mínimo 3 personales certificados en cámaras de seguridad. Para los Lotes 2 y 4.	✓		✓	
• Se deberá comprobar experiencia en el mercado de Seguridad Electrónica por al menos 5 (cinco) años. Para los Lotes 2 y 4.	✓		✓	
• La empresa Oferente deberá estar habilitada por la Policía Nacional para operar en el área de Seguridad Privada Electrónica, en todo el Territorio Nacional. Para los Lotes 2 y 4.	✓		✓	

A continuación se pasa a evaluar la oferta más económica: COMTEL S.A.

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes Ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016:

Descripción de la Documentación Solicitada	COMTEL S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.-	2,16	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.-	0,44	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2014, 2015 y 2016.-	0,76	

.3. Informe Técnico

Verificada la oferta de la empresa **COMTEL S.A.** se menciona que la misma cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

COMTEL S.A.

1- La Firma **COMTEL S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **COMTEL S.A.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **COMTEL S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **COMTEL S.A.** cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que

Jesús M. Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Electrónica y C.
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la Firma **COMTEL S.A.** se comprobó que los mismos no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la convocante, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.-

La oferta de la Firma **DIGITAL TELECOM S.A.** no ha sido analizada en detalle teniendo en cuenta que no presenta los precios más bajos.-

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por Nota **UOC/DL N° 679/2017** de fecha 18 de diciembre del corriente año, se solicitó a la Empresa **COMTEL S.A.** Los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con la Especificaciones Técnicas de la Sección III.-

- Se deberá comprobar experiencia en el mercado de Seguridad Electrónica por al menos 5 (cinco) años. Para los Lotes 2 y 4.-

- La empresa Oferente deberá estar habilitada por la Policía Nacional para operar en el área de Seguridad Privada Electrónica, en todo el Territorio Nacional. Para los Lotes 2 y 4.

La empresa **COMTEL S.A.** presentó los documentos solicitados en tiempo y forma.-

La oferta de la firma DIGITAL TELECOM S.A. no fue analizada en detalle teniendo en cuenta que no presenta los precios más bajos para los Lotes cotizados.-

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, es la siguiente:

COMTEL S.A.
LOTE 1: Por un **Monto Mínimo** de **Gs. 170.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta Millones) IVA Incluido, y un Monto Máximo de Gs. 340.000.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta Millones)** correspondiente al **ejercicio 2017** la suma de Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones) al **Ejercicio 2018** la suma de Gs. 285.000.000 (Doscientos Ochenta y Cinco Millones-
LOTE 2: Por un **Monto Mínimo** de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA Incluido, y un Monto Máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones)** correspondiente al **ejercicio 2017** la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** y al **Ejercicio 2018** la suma de **Gs. 170.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta Millones).-**

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 2145/2017, de fecha 15 de noviembre de 2.017, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA Y CCTV"**, a la empresa:

"COMTEL S.A."

LOTE 1: Por un **Monto Mínimo** de **Gs. 170.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta Millones) IVA Incluido, y un Monto Máximo de Gs. 340.000.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta Millones)** correspondiente al **ejercicio 2017** la suma de Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones) al **Ejercicio 2018** la suma de Gs. 285.000.000 (Doscientos Ochenta y Cinco Millones) sujeto a disponibilidad presupuestaria-
LOTE 2: Por un **Monto Mínimo** de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA Incluido, y un Monto Máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones)** correspondiente al **ejercicio 2017** la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** y al **Ejercicio 2018** la suma de **Gs. 170.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta Millones) sujeto a disponibilidad presupuestaria.-**

Jesús M. Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Electrónica y C.
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

Así mismo se recomienda declarar desierto los Lotes N° 3 y 4 de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, en virtud del Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros menciona: ***"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."***.

Es nuestro informe, atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA

Sr. Rigoberto Medina
Miembro del Comité de Evaluación

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) DPTO. ELECTRONICA

Sr. Jesús Alcaraz
Miembro del Comité de Evaluación